

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01068-00

Reconocer personería jurídica a la Dra. CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO, como apoderada judicial de la entidad demandante.

No se tiene en cuenta la notificación de la ejecutada, como quiera que se indicó de manera incorrecta el Despacho en que cursa el proceso de la referencia, además, nótese que la notificación fue remitida por el Dr. JORGE MARIO SILVA BARRETO, a quien no se le reconoció personería como apoderado judicial de la parte actora.

Al margen de lo anterior, se le pone de presente a la parte actora, lo dispuesto por el artículo 75 del Código General del Proceso, en donde indica taxativamente que en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **26 de agosto de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario